



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6577

01/10/2018

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 1421

***Régimen Informativo Contable mensual
"Medidas Mínimas de Seguridad en Entida-
des Financieras".***

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar en anexo el nuevo Texto Ordenado de la Sección 49. de "Presentación de Informaciones al Banco Central" en función de las disposiciones difundidas mediante Comunicación "A" 6574.

Al respecto, en relación con los temas que motivan los cambios, se detallan las principales modificaciones:

- Sistema de monitoreo remoto
 - Adecuación de los puntos 49.1.1., 49.1.2., 49.2.2.1.
 - Incorporación de los puntos 49.2.2.6. a 49.2.2.11., 49.3.4.
 - Incorporación de los diseños de registros correspondientes a los archivos "SIMON-RE.TXT", "SIS-CUMPLIM.TXT" y "US-ASOCIADAS.TXT" y de los controles de validación 40 a 43, 50 a 53 y 60 a 64.
 - Adecuación del control de validación 01.
 - Incorporación del Anexo IV.
- Certificados y documentación requerida en archivos de formato ".pdf"
 - Adecuación de los puntos 49.1.1., 49.2.2.1., 49.2.2.2., 49.2.2.5.
 - Incorporación del punto 49.3.5. y del control de validación 08.
- Eliminación de componentes asociados a un dispositivo
 - Adecuación de los puntos 49.2.2.3., 49.2.2.4., 49.3.1., 49.2.2.1.
 - Eliminación del control de validación 15.
- Redefinición de los campos 10 y 11 del archivo "CUMPLIMSEG-EF.TXT"
 - Adecuación del punto 49.3.2.iii)
 - Diseño de registro archivo "CUMPLIMSEG-EF.TXT".
 - Eliminación de los controles de validación 21 y 22.
- Adicionalmente se incorpora el punto 49.3.1.3. como consecuencia de la relocalización de la instrucción (antes punto 49.3.2.1.), se adecúan los Anexos I a III y se eliminan los controles de validación 06 y 07 (aplicables al stock inicial).



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Se destaca que la vigencia de estas disposiciones operará para las novedades que se reporten a partir del día 30/11/2018.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente de Régimen
Informativo

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 49. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras

49.1. Instrucciones Generales.

- 49.1.1. La información a remitir, se grabará en un archivo comprimido denominado: "MEDSEG.ZIP", que contendrá los archivos: "DATOSID-EF.TXT", "CUMPLIMSEG-EF.TXT", "IDCUMP-CAJ.TXT", "**SIMONRE.TXT**", "**SIS-CUMPLIM.TXT**" y "**US-ASOCIADAS.TXT**", conforme los diseños de registro insertos en el punto 49.5. y las instrucciones particulares establecidas en el punto 49.3. **Asimismo, deberán informar en archivos de formato ".PDF" la información a que hace referencia el punto 49.3.5 de estas instrucciones.**

El citado archivo deberá enviarse accediendo al sitio de Internet (<https://www3.bcra.gob.ar>) de acuerdo con lo establecido en la Sección 1. de "Presentación de Informaciones al Banco Central".

Para la identificación de este régimen se utilizará "00087" para código de régimen y "00002" para código de requerimiento.

- 49.1.2. No se permite la rectificación de los archivos. En caso de error, se subsanará a través del envío de la novedad correspondiente tal como se detalla en el punto 49.2.2.2.
- 49.1.3. El presente Régimen Informativo se informará cuando existan novedades a reportar, consignando en el campo 2 "Fecha de Información" la correspondiente al día que se remite el archivo. Si en un período no existieran novedades o la entidad cuenta con la eximición de todas las Medidas de Seguridad, para la totalidad de las Unidades de Servicio que posee (punto 49.3.2.1.), no será necesario el envío de confirmación o ratificación alguna, en este último caso seguirán vigentes las correspondientes al último envío válido realizado.
- 49.1.4. Las unidades de servicio eximidas del cumplimiento de todas las medidas de seguridad exigidas en las normas de procedimiento, detalladas a continuación, no deberán ser incluidas en este régimen informativo:

CODIGO DE UNIDAD DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN
10	Sucursal en el exterior.
27	Otros dispositivos automáticos.
31	Casa central no operativa.
33	Oficina administrativa.
34	Oficina de representación en el exterior.
35	Puestos permanentes de promoción.

- 49.1.5. Los archivos planos que se remitirán con la información solicitada serán de longitud variable, conforme al diseño de registro correspondiente, y teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

- Deberán respetar la codificación de caracteres ANSI – 1252.
- Se utilizará el símbolo ";" (punto y coma) como separador de campos.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 49. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras.

- Para separar cada registro se deben consignar los caracteres hexadecimales que representan un <CR> “Carriage Return” y un <LF> “Line Feed”.
- El último campo de cada registro NO debe contener al final del mismo el símbolo “;”. Es decir, la cantidad de “;” por registro es igual a la cantidad de campos esperados menos 1, por ejemplo, para el archivo “CUMPLIMSEG-EF.TXT” se esperan 12 campos por registro, por lo tanto habrá 11 “;”.
- No es necesario completar el campo hasta llenar la longitud máxima esperada (es decir, llenar los numéricos con 0 a la izquierda o los alfanuméricos con caracteres en blanco).
- Si no se quisiera informar un campo (valor “NULO” o ausencia de valor) deberán completarse en forma sucesiva los separadores de campo (“;”) sin mediar espacios en blanco.
- Los campos tipo descripción deberán generarse en caracteres mayúsculas sin acento. No deben contener caracteres tabuladores ni comillas. No deben utilizarse en estos campos el carácter nueva línea (Enter) y el carácter punto y coma (;).

49.2. Composición de la información a remitir.

49.2.1. Medidas mínimas de seguridad (incluye Terminales Automáticas y sistema de monitoreo remoto).

Las entidades deberán remitir en el archivo “DATOSID-EF.TXT” todos los dispositivos de seguridad que posea (según el Anexo I) y en el archivo “CUMPLIMSEG-EF.TXT” el cumplimiento de la totalidad de las medidas mínimas de seguridad (Anexo II) correspondientes a los dispositivos informados en el archivo “DATOSID-EF.TXT2 para cada una de las unidades comprendidas en el Régimen Informativo Unidades de Servicio, con las excepciones detalladas en el punto 49.1.4. En el caso de cajeros automáticos y terminales de autoservicio de las casas operativas, los datos se remitirán en el archivo “IDCUMP-CAJ.TXT”.

Adicionalmente, en caso de contar con un sistema de monitoreo remoto deberán remitirse los archivos “SIMONRE.TXT”, “SIS-CUMPLIM.TXT” y “US-ASOCIADAS.TXT”.

En el primer envío, el campo “**Tipo de movimiento**” del archivo “DATOSID-EF.TXT” se completará con código “1” (alta).

Por cada dispositivo de seguridad informado en el archivo “DATOSID-EF.TXT”, se deberán informar en el archivo “CUMPLIMSEG-EF.TXT”, todas las partidas del Anexo II (campo 8) asociadas. En caso de no ser aplicable algunas de las mismas, se informará esta opción (“2”) en el campo 9 “Cumplimiento de medidas de seguridad.

Por cada sistema de monitoreo remoto informado en el archivo “SIMONRE.TXT”, se deberán informar en el archivo “SIS-CUMPLIM.TXT”, todas las partidas del Anexo IV asociadas. En caso de no ser aplicable algunas de las mismas, se informará esta opción (“2”) en el campo 4 “Cumplimiento de medidas de seguridad”. Asimismo, por cada dispositivo de monitoreo remoto informado, se informarán en el archivo deberán informarse en el archivo “US-ASOCIADAS.TXT” la totalidad de unidades de servicio monitoreadas por cada uno de ellos.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 49. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras.

49.2.2. Información de novedades.

49.2.2.1. Inicio de actividades de una unidad operativa (Alta).

En el caso de altas de nuevas unidades de servicio (excepto tipo 22, 23, 25 y 26) correspondientes al Anexo II del R.I. Unidades de Servicios, deberán remitir el archivo "DATOSID-EF.TXT" con la identificación de todos los dispositivos de seguridad asociados.

Asimismo, deberán remitir el archivo "CUMPLIMSEG-EF.TXT" con el cumplimiento de cada una de las medidas mínimas de seguridad, para la nueva unidad operativa, según su tipo. Deberán incluirse la totalidad de los códigos previstos en el Anexo II (campo 8).

Cuando se informen los dispositivos 100, 200, 510, 530, 540, 610, 620, 630 ó 1000 se remitirán los certificados correspondientes en archivos de formato ".pdf" deberá procederse de la misma manera cuando se informe el código de medida de seguridad "1502".

Adicionalmente, si la unidad de servicio se encuentra monitoreada por un sistema de monitoreo remoto ya declarado, deberá remitirse el archivo "US-ASOCIADAS.TXT".

Cuando se trate de **Terminales automáticas** de las casas operativas (tipos 22, 23, 25 y 26), deberán enviar el archivo "IDCUMP-CAJ.TXT", incluyendo la totalidad de los códigos establecidos en el Anexo III, aun cuando alguno no les fuera aplicable, debiendo proceder de manera similar a lo expresado precedentemente.

Cuando se informen los dispositivos 50 y 160 se remitirán los certificados correspondientes en archivos de formato ".pdf".

49.2.2.2. Reemplazo de dispositivo de seguridad o de alguno de sus componentes.

Deberá remitirse el archivo "DATOSID-EF.TXT" con la identificación del dispositivo o de los componentes que se reemplazan, consignando en el campo 15 el código "3" (baja). Adicionalmente, se informarán en otro/s registro/s los que se incorporan en su reemplazo, consignando el código "1" (alta) en el campo 15. Asimismo, deberá presentar el diseño ("CUMPLIMSEG-EF.TXT") con el cumplimiento de todas las medidas de seguridad asociadas al dispositivo en cuestión **y el archivo en formato ".pdf" que contenga el certificado con las especificaciones del dispositivo, en caso de corresponder.**

49.2.2.3. Modificación del cumplimiento de alguna medida de seguridad.

Medidas asociadas a dispositivos de seguridad:

Deberá remitirse el archivo "DATOSID-EF.TXT" con la identificación del dispositivo (campos 6 a 15, según corresponda), consignando código "2" en campo "Tipo de movimiento". **Si la modificación corresponde a un dispositivo informado con anterioridad al 30/11/2018, deberá informarse el registro cabecera del dispositivo oportunamente declarado.**

En el archivo "CUMPLIMSEG-EF.TXT" se informará exclusivamente el código de medida (campo 8) que cambie de estado.

Medidas de seguridad no asociadas a un dispositivo:

Deberá remitirse únicamente el archivo "CUMPLIMSEG-EF.TXT" informando el código de medida (campo 8) que cambie de estado.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 49. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras.

49.2.2.4. Baja de un dispositivo.

En caso de registrarse una baja en alguna unidad de servicio (excepto tipo 22, 23, 25 y 26), deberán remitir solamente el archivo "DATOSID-EF.TXT".

Si la baja corresponde a un dispositivo informado con anterioridad al 30/11/2018, en el archivo "DATOSID-EF.TXT" deberá informarse el registro cabecera del dispositivo oportunamente declarado.

49.2.2.5. Traslado de una Unidad de Servicio.

Deberá remitirse el archivo "DATOSID-EF.TXT" con la identificación de todos los dispositivos consignando en el campo 15 el código "3" (baja). Una vez válido, se informarán todos los dispositivos correspondientes a la unidad de servicio trasladada consignando el código "1" (alta) en el campo 15. El campo 7 "Identificación de la unidad" se numerará en forma secuencial correlativo considerando el último número informado en la base. Asimismo, deberá presentarse el diseño ("CUMPLIMSEG-EF.TXT") con el cumplimiento de todas las medidas de seguridad asociadas a cada dispositivo dado de alta y **los certificados correspondientes en formato ".pdf"**.

49.2.2.6. Alta de un sistema de monitoreo remoto.

Deberá remitirse el archivo "SIMONRE.TXT" consignando los datos identificatorios de cada uno de los sistemas de monitoreo remoto que posea la entidad integrando el campo "Tipo de movimiento" = 1 (alta). Adicionalmente, deberán remitirse los siguientes archivos:

- Archivo "SIS-CUMPLIM.TXT" con el cumplimiento de cada una de las medidas de seguridad asociadas al dispositivo. Deberán incluirse la totalidad de los códigos previstos en el Anexo IV.
- Archivo "US-ASOCIADAS.TXT" se informará un registro por cada unidad de servicio vinculadas al sistema de monitoreo remoto.
- Archivo "XXXX.pdf" conteniendo el certificado del sistema que se da de alta.

49.2.2.7. Reemplazo de un sistema de monitoreo remoto.

Deberá remitirse el archivo "SIMONRE.TXT" completando los campos "Código de marca" y "Número de serie" con los datos del dispositivo que se desea reemplazar y campo "Tipo de movimiento" = 3 (baja). Adicionalmente, se informará en otro registro los datos del dispositivo que se incorpore en su reemplazo, consignado el código "1" (Alta) en el campo "Tipo de movimiento" teniendo en cuenta lo indicado en el punto 49.2.2.6.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 49. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras.

49.2.2.8. Modificaciones de un sistema de monitoreo remoto.

Los datos identificatorios del sistema de monitoreo remoto informados en los campos “Código de marca” y “Número de serie” no podrán modificarse, es decir que cuando deban reportarse novedades a los mismos deberá informarse la baja de dispositivo que se desea modificar y el alta del nuevo sistema de monitoreo remoto de acuerdo con lo establecido en los puntos 49.2.2.6. y 49.2.2.9.

Los restantes datos podrán ser modificados (campos 3 a 10) para lo cual deberá remitirse únicamente el archivo “SIMONRE.TXT” integrando el campo “Tipo de movimiento” con código “2” y los restantes campos con los datos correspondientes.

49.2.2.9. Baja de un sistema de monitoreo remoto.

Deberá remitirse únicamente el archivo “SIMONRE.TXT” integrando los campos “Código de Marca” y “Número de serie” y el campo “Tipo de movimiento”= “3” (baja). Los restantes campos se completarán de acuerdo con lo establecido en el punto 49.1.5. anteúltimo párrafo.

49.2.2.10. Modificación del cumplimiento de una medida de seguridad.

Cuando se trate de modificaciones en el cumplimiento de alguna medida de seguridad sólo se enviará el archivo “SIS-CUMPLIM.TXT” con el código de las medidas que deseen modificarse, integrando el campo “Tipo de movimiento” con código “2”.

49.2.2.11. Modificación de unidades asociadas al sistema de monitoreo remoto.

Se remitirá el archivo “US-ASOCIADAS.TXT” informándose las altas/bajas de unidades de servicio asociadas.

49.2.3. Envíos parciales de información.

Para reportar las novedades, se admitirá el envío de varias presentaciones en el mismo día. Las novedades asociadas a una unidad de servicio deberán informarse en su totalidad en el mismo lote.

49.3. Instrucciones Particulares.

49.3.1. Diseño “DATOSID-EF.TXT”.

Los datos consignados en los campos 1 a 7 constituyen la identificación del dispositivo de seguridad y estos deberán ser coincidentes con los informados en el archivo “CUMPLIMSEG-EF.TXT”

Cabe destacar que los campos son de integración obligatoria teniendo en cuenta las siguientes aclaraciones:

Para cada unidad de servicio, la entidad deberá informar al menos un registro por cada dispositivo de seguridad asociado, (campo 6) de acuerdo con los códigos previstos en el Anexo I.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 49. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras.

La identificación de los dispositivos de seguridad, de acuerdo con las características requeridas para cada tipo de dispositivo, se hará en función de lo establecido en el punto 2.3. de las N.P. de este régimen.

En el campo 7 se numerará en forma secuencial correlativa a partir del 1 cuando exista más de un dispositivo de seguridad para el mismo código informado en el campo 6.

No se podrá repetir el número de identificación del dispositivo aun cuando se trate de un reemplazo del mismo.

A partir del 30/11/2018, los campos “Secuencia”, “Cantidad” y “Fecha de construcción del Tesoro blindado” se integrarán conforme al punto 49.1.5. anteúltimo ítem, excepto cuando deban reportarse bajas de dispositivos/componentes de seguridad) informados con anterioridad a esta fecha para lo cual deberán consignar lo instruido en el punto 49.3.1.1. de la Comunicación “A” 5845.

El Campo “Cantidad de cofres” será de integración exclusiva para los dispositivos 610 “Tesoro Blindado (Bóveda de cemento y acero)”, 620 “Caja Tesoro Móvil” y 630 “Tesoro Modular”.

Cuando un dispositivo de seguridad específico asociado a una unidad de servicio, cuente con eximición otorgada por el BCRA, deberá reportarse tal situación completándose los campos 1 a 6, en el campo 11 deberá completarse el número de Expediente mediante el cual se otorgó la dispensa y el campo “Tipo de movimiento” = “5”. Los restantes se integrarán con valor nulo (“;”).

49.3.1.1 Información a consignar.

Código Dispositivo de Seguridad	Detalle
C6 = 100; 200; 510 ;530; 540;	Campos 8,11 a 14: se integrarán con valor nulo (“;”), según el anteúltimo párrafo del punto 49.1.5.
C6= 610; 620;630	Campos 8,11, 12 y 14: se integrarán con valor nulo (“;”), según el anteúltimo párrafo del punto 49.1.5.
C6 = 1000	Campos 8 a 14: se integrarán con valor nulo (“;”), según el anteúltimo párrafo del punto 49.1.5.

49.3.1.2. El campo “Código de marca del dispositivo de seguridad” se integrará con el código que surge de la tabla:

“BCRA_MARCAS_DISPOSITIVOS_SEGURIDAD_al DDMMAAAA.zip” disponible en el sitio de Internet (<https://www3.bcra.gob.ar>) en el link “Tabla de códigos de marca de dispositivos”.

49.3.1.3. Las unidades de servicio que no realicen movimientos de dinero ni lo atesoren y cuenten con eximición otorgada por este Ente Rector respecto de todas las “Medidas mínimas de seguridad en entidades financieras” deberán integrar un único registro que contendrá los campos 3, 4, y 5. Los campos 6 a 14 se completarán conforme al punto 49.1.5. anteúltimo ítem y el campo 15 se completará con 4. (punto 1. de las Instrucciones Generales de las N.P., último párrafo).



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 49. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras.

49.3.2. Archivo "CUMPLIMSEG-EF.TXT".

Para cada dispositivo de seguridad informado en el archivo "DATOSID-EF.TXT", deberá informarse el cumplimiento de las medidas mínimas de seguridad de acuerdo con lo establecido en el punto 2.2. de las N.P.

Para la identificación del dispositivo se verificará la consistencia de los datos consignados en los campos 1 a 7, excepto las medidas de seguridad que no están asociadas a ningún dispositivo de seguridad conforme al Anexo II, para las cuales se integrarán los campos 6 y 7 conforme al punto 49.1.5. anteúltimo ítem.

Se informarán tantos registros como medidas de seguridad sean aplicables a cada dispositivo de acuerdo con los códigos previstos en el Anexo II (campo 8), utilizando el campo 7 "Identificación del dispositivo" para diferenciar cada una de ellas.

Este campo se completará en forma secuencial y correlativa a partir de "1".

- i) En el campo 8 deberá consignarse la codificación de las medidas de seguridad previstas en el Anexo II.
- ii) El campo 9 se integrará conforme a las siguientes instrucciones:

Código	Descripción
0	No
1	Si
2	N/A
3	Eximida
4	Opcional

- iii) Los campos "Sin uso" se integrarán conforme al punto 49.1.5. anteúltimo ítem.

49.3.3. Archivo "IDCUMP-CAJ.TXT".

Se grabará este archivo para informar la totalidad de las medidas de seguridad en **terminales automáticas** (Tipo de unidades de servicio 22, 23, 25 y 26) de acuerdo con los códigos establecidos en el Anexo III de **terminales automáticas** de las casas operativas (tipos 22, 23, 25 y 26).

- i) En caso de altas se incluirá un registro por cada medida de seguridad, repitiendo los datos consignados en los campos 1 a 9.
- ii) En caso de baja, se informará un único registro con los datos relativos a la unidad correspondiente (campos 1 a 9) y el código de movimiento (campo 13 = 3).
- iii) En caso de reemplazo, deberá remitirse un registro con la identificación del dispositivo que se reemplaza, consignando en el campo 13 el código 3 (baja), conforme a lo indicado en el apartado ii). Adicionalmente, se informarán en otro/s registro/s el que se incorpora en su reemplazo, teniendo en cuenta lo indicado para altas en el apartado i).
- iv) Cuando se trate de modificaciones del estado de cumplimiento de una medida de



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 49. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras.

seguridad (campo 13=2), se remitirá sólo el registro correspondiente a la medida cuyo estado varía.

- v) Cuando se trate de modificaciones en los datos identificatorios de los dispositivos (campos 7 a 10) se informará un único registro integrando los campos 1 a 10 y el campo 13 con código de movimiento "9". Los campos 11 y 12 se integrarán conforme lo establecido en el punto 49.1.5. anteúltimo ítem. Esta modificación sólo podrá realizarse toda vez que la unidad en cuestión no cuente con la aprobación de las medidas de seguridad por parte de esta Institución.

49.3.3.1. El campo "Código de Marca del dispositivo de seguridad" se integrará de acuerdo con lo establecido en el punto 49.3.1.2.

49.3.3.2. El campo 6 "Sin uso" se integrará conforme al punto 49.1.5. anteúltimo ítem.

49.3.4. Archivo "SIMONRE.TXT".

Los campos "Código de marca" y "Número de serie" constituyen los datos identificatorios del sistema de monitoreo remoto y deberán ser coincidentes con los informados en los archivos "SIS-CUMPLIM.TXT" y "US-ASOCIADAS.TXT".

El campo "CODLOC10" se integrará con el código que surge de la Tabla "BCRA_CODLOC10_al_DDMMAAAA.zip" disponible en el sitio de internet (<https://www3.bcra.gob.ar>) en el link "Tabla de códigos de localidades" correspondiente a la Provincia, Partido y Localidad del domicilio que se desea declarar.

El campo "Denominación de la empresa de seguridad prestadora del servicio de monitoreo" será de integración obligatoria cuando el sistema de monitoreo sea prestado por terceros (campo 8 = 1), caso contrario se informará conforme al punto 49.1.5. anteúltimo párrafo.

49.3.5. Archivos ".pdf".

Los certificados y demás documentación requerida a que hace referencia el punto 1. de las NP se grabarán en archivos de formato ".pdf" y serán obligatorios sólo cuando se informen altas y/o cumplimiento de una medida de los dispositivos que así lo requieran.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 49. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras.

Los archivos se denominarán “DDNN_US.pdf” y/o “SSSS.pdf” donde:

Denominación	Descripción
DDNN	Código e identificación del dispositivo según campos 6 (DD) y 7 (NN) del archivo “DATOSID-EF.TXT”.
	Código de medida de seguridad según campo 8 (1502) del archivo “CUMPLIMSEG-EF.TXT”.
	Código de medida de seguridad según campo 12 (50 y 160) del archivo “IDCUMP-CAJ.TXT”.
US	Unidad de servicio asociada (combinación de los campos 3, 4 y 5 de los archivos “DATOSID-EF.TXT” y “CUMPLIMSEG-EF.TXT”).
SSSS	Número de serie del dispositivo según campo 2 del archivo “SIMONRE.TXT”.

Consecuentemente la denominación de los archivos se deberá integrar conforme el siguiente detalle:

Dispositivo	Denominación del archivo
Sistema de Monitoreo Remoto	SSSS.pdf
Castillete	100NN_US.pdf
Recinto de seguridad con CCTV	200NN_US.pdf
Tesoro Blindado (Bóveda de cemento y acero) para atesoramiento de dinero	510NN_US.pdf
Caja tesoro móvil para atesoramiento de dinero	530NN_US.pdf
Tesoro Modular para atesoramiento de dinero	540NN_US.pdf
Tesoro blindado (Bóveda de cemento y acero) para cajas de seguridad	610NN_US.pdf
Caja tesoro móvil para cajas de seguridad	620NN_US.pdf
Tesoro Modular para cajas de seguridad	630NN_US.pdf
Medidas de seguridad en las cajas de atención al público	1000NN_US.pdf
Lugar de estacionamiento para blindados (1)	1502_US.pdf
Terminales automáticas	
Dispositivo de alarma: SI / NO	50_US.pdf
Sistema de entintado de billetes: SI / NO / N.A.	160_US.pdf

49.4. Validación de la información.

Los listados correspondientes a los resultados de los procesos de validación estarán disponibles en el sitio seguro <https://www3.bcra.gob.ar>.

49.5. Diseños de registro.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 49. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras.

Denominación: Identificación de los dispositivos de seguridad Archivo "DATOSID-EF.TXT"				Hoja 1 de 2
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud Máxima (1)	Observaciones
1	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos abierta en esta Institución.
2	Fecha de información	Numérico	8	AAAA-MM-DD.
3	Tipo de unidad	Numérico	2	Según el punto II. 2. del RI Contable Mensual Unidades de Servicios de las Entidades Financieras.
4	Número de casa	Numérico	5	Según el punto II. 3. del RI Contable Mensual Unidades de Servicios de las Entidades Financieras.
5	Identificación de la unidad	Numérico	5	Según el punto II. 4. del RI Contable Mensual Unidades de Servicios de las Entidades Financieras.
6	Código de dispositivo de seguridad	Numérico	4	Según la tabla Anexo I de estas instrucciones.
7	Identificación del dispositivo	Numérico	2	Según el punto 49.3.1. 3° párrafo de estas instrucciones.
8	Secuencia	Numérico	2	Según el punto 49.3.1. 4° párrafo de estas instrucciones.
9	Código de marca del dispositivo de seguridad	Numérico	3	Según el punto 49.3.1.2. de estas instrucciones.
10	Número de serie	Carácter	30	Según el punto 2.3. de las N.P.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 49. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras.

Denominación: Identificación de los dispositivos de seguridad Archivo "DATOSID-EF.TXT"				Hoja 2 de 2
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud Máxima (1)	Observaciones
11	Expediente de eximición de dispositivo	Carácter	20	Según el punto 2.3. de las N.P.
12	Cantidad	Numérico	3	Según el punto 49.3.1. 4° párrafo.
13	Cantidad de cofres	Numérico	5	Según el punto 49.3.1. 5° párrafo.
14	Fecha de construcción del tesoro blindado	Numérico	8	Según el punto 49.3.1. 4° párrafo.
15	Tipo de movimiento	Numérico	1	1 = Alta de dispositivo / componente de seguridad. 2 = Modificación de cumplimiento. 3 = Baja del dispositivo / componente de seguridad. 4 = Unidades de Servicio eximidas del cumplimiento de las medidas de seguridad. 5 = Dispositivo de seguridad eximido por el BCRA.

(1) Se deberá utilizar el delimitador ";" como separador de campos.
N.P.: Normas de Procedimiento de este requerimiento.



Denominación: Cumplimiento de medidas de seguridad Archivo "CUMPLIMSEG-EF.TXT"				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud Máxima (1)	Observaciones
1	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos abierta en esta Institución.
2	Fecha de información	Numérico	8	AAAA-MM-DD.
3	Tipo de Unidad	Numérico	2	Según punto II. 2. del RI Contable Mensual Unidades de Servicios de las Entidades Financieras.
4	Número de Casa	Numérico	5	Según punto II. 3. del RI Contable Mensual Unidades de Servicios de las Entidades Financieras.
5	Identificación de la unidad	Numérico	5	Según punto II. 4. del RI Contable Mensual Unidades de Servicios de las Entidades Financieras.
6	Código de Dispositivo de Seguridad	Numérico	4	Según tabla Anexo I de estas instrucciones.
7	Identificación del Dispositivo	Numérico	2	Según punto 49.3.1. de estas instrucciones.
8	Código medida de seguridad	Numérico	4	Según tabla Anexo II de estas instrucciones y punto 49.3.2. i).
9	Cumplimiento medida de seguridad	Numérico	1	Según punto 49.3.2. ii) de estas instrucciones.
10	Sin uso	Numérico	1	49.3.2.iii) de estas instrucciones.
11	Sin uso	Numérico	1	Según punto 49.3.2. iii) de estas instrucciones.

(1) Se deberá utilizar el delimitador ";" como separador de campos.
N.P.: Normas de Procedimiento de este requerimiento.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 49. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras.

Denominación: Medidas mínimas de seguridad en Terminales automáticas Archivo "IDCUMP-CAJ.TXT"				Hoja 1 de 2
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud Máxima (1)	Observaciones
1	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos abierta en esta Institución.
2	Fecha de información	Numérico	8	AAAA-MM-DD.
3	Tipo de unidad	Numérico	2	Según el punto II. 2. del RI Contable Mensual Unidades de Servicios de las Entidades Financieras.
4	Número de casa	Numérico	5	Según el punto II. 3. del RI Contable Mensual Unidades de Servicios de las Entidades Financieras.
5	Identificación de la unidad	Numérico	5	Según el punto II. 4. del RI Contable Mensual Unidades de Servicios de las Entidades Financieras.
6	Sin uso	Carácter	8	Según el punto 49.3.3.2.
7	Código de marca del dispositivo	Numérico	3	Según los puntos 2.4.1.1. de las N.P.y 49.3.3.1. de estas instrucciones.
8	Modelo del dispositivo	Carácter	30	Según el punto 2.4.1.2. de las N.P.
9	Número de serie del dispositivo	Carácter	20	Según el punto 2.4.1.3. de las N.P.
10	Tipo de carga	Numérico	1	Según el punto 2.4.1. de las N.P. 1= Frontal 2= Posterior

(1) Se deberá utilizar el delimitador ";" como separador de campos.
N.P.: Normas de Procedimiento de este requerimiento.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 49. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras.

Denominación: Medidas mínimas de seguridad en Terminales automáticas Archivo "IDCUMP-CAJ.TXT"				Hoja 2 de 2
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud Máxima (1)	Observaciones
11	Código de medida de seguridad	Numérico	4	Según la tabla Anexo III de estas instrucciones.
12	Cumplimiento de la medida de seguridad	Numérico	1	0 = No 1 = Si 2 = Eximida 3 = No aplicable
13	Tipo de movimiento de unidad de servicio	Numérico	1	1 = Alta de unidad. 2= Modificación de estado de cumplimiento de medida de seguridad. 3 = Baja de unidad. 9 = Modificación de datos.

(1) Se deberá utilizar el delimitador ";" como separador de campos.

N.P.: Normas de Procedimiento de este requerimiento.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 49. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras.

Denominación: Datos identificatorios del Sistema de Monitoreo Remoto Archivo "SIMONRE.TXT"				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud Máxima (1)	Observaciones
1	Código de marca	Numérico	3	Según el punto 49.3.1.2. de estas instrucciones.
2	Número de serie	Carácter	30	Según el punto 2.5.5 de las N.P.
3	Domicilio Calle	Carácter	100	
4	Número	Carácter	10	
5	Piso	Carácter	2	Si el domicilio no tiene piso se informará "NA".
6	Oficina/ Local/ Departamento	Carácter	3	Si el domicilio no tiene oficina/ local/ departamento se informará "NA".
7	Código "CODLOC10"	Carácter	10	Según punto 49.3.4. 2° párrafo de estas instrucciones.
8	Sistema	Carácter	1	0= Propio 1= Terceros
9	Denominación de la empresa de seguridad prestadora del servicio de monitoreo	Carácter	55	Punto 49.3.4. 3° párrafo de estas instrucciones.
10	Cantidad de operadores de monitoreo	Numérico	4	
11	Tipo de movimiento	Numérico	1	1= Alta 2= Modificación 3= Baja

(1) Se deberá utilizar el delimitador ";" como separador de campos.
N.P.: Normas de Procedimiento de este RI.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 49. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras.

Denominación: Medidas mínimas de seguridad del Sistema de Monitoreo Remoto Archivo "SIS-CUMPLIM.TXT"				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud Máxima (1)	Observaciones
1	Código de marca	Numérico	3	Según el punto 49.3.1.2. de estas instrucciones.
2	Número de serie	Carácter	30	
3	Código de la medida de seguridad	Numérico	4	Según tabla Anexo IV de estas instrucciones
4	Cumplimiento de la medida de seguridad	Numérico	1	0= NO 1= SI 2= N/A 3=Eximida 4= Opcional
5	Tipo de Movimiento	Numérico	1	1= Alta 2= Modificación

(1) Se deberá utilizar el delimitador ";" como separador de campos.
N.P.: Normas de Procedimiento de este requerimiento.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 49. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras.

Denominación: Medidas mínimas de seguridad en Sistema de Monitoreo Remoto Archivo "US-ASOCIADAS.TXT"				Hoja 1 de 2
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud Máxima (1)	Observaciones
1	Código de marca	Numérico	3	Según el punto 49.3.1.2. de las NP.
2	Número de serie	Carácter	30	Según el punto 2.5.1 de las NP.
3	Tipo de unidad	Numérico	2	Según punto II. 2. del R.I. Contable Mensual Unidades de Servicios de las Entidades Financieras.
4	Número de casa	Numérico	5	Según el punto II. 3. del R.I. Contable Mensual Unidades de Servicios de las Entidades Financieras.
5	Identificación de la unidad	Numérico	5	Según el punto II. 4. del R.I. Contable Mensual Unidades de Servicios de las Entidades Financieras.
6	Tipo de movimiento	Numérico	1	1= Alta 3= Baja

(1) Se deberá utilizar el delimitador ";" como separador de campos.
N.P.: Normas de Procedimiento de este requerimiento.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 49. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras.

49.6. Tabla de errores de validación.

49.6.1. Aplicables a todos los diseños de registro.

Código	Leyenda	Causa
01	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO XXX.TXT	<ul style="list-style-type: none">- El o los archivos informados no corresponden a los diseños: DATOSID-EF.TXT, CUMPLIMSEG-EF.TXT, IDCUMP-CAJ.TXT, SIMONRE.TXT; US-ASOCIADAS.TXT o SIS-CUMPLIM.TXT.o bien- El archivo está vacío. - Habiéndose informado el archivo DATOSID-EF.TXT con campo 15=1 (alta) o 2 (modificación) se omitió grabar el archivo CUMPLIMSEG-EF.TXT, o bien - Habiéndose informado el archivo CUMPLIMSEG-EF.TXT se omitió grabar el archivo DATOSID-EF.TXT. No aplicable para punto 1. del Anexo II de estas instrucciones operativas (medidas de seguridad no asociadas a ningún dispositivo), o bien - Habiéndose informado el archivo DATOSID-EF.TXT con campo 15=3 (baja) se grabó el archivo CUMPLIMSEG-EF.TXT (aplicable cuando presenta en el archivo DATOSID-EF.TXT solo registros con campo 15=3.) - Habiéndose informado el archivo SIMONRE.TXT con campo "Tipo de movimiento" = 1 se omitió grabar los archivos US-ASOCIADAS.TXT y SIS-CUMPLIM.TXT.
02	CODIGO DE ENTIDAD MAL INFORMADO	El código de entidad no corresponde a una entidad existente o no es correcto.
03	FECHA DE INFORMACIÓN ERRONEA	Se informó una fecha inexistente (por ejemplo 2013-13-35), o bien, no coincide con el día de la remisión de los datos.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 49. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras.

Código	Leyenda	Causa										
04	TIPO DE UNIDAD DE SERVICIO MAL INFORMADA CAMPO 3 DISEÑO (“DATOSID-EF.TXT”, “CUMPLIMSEG-EF.TXT”)	Se informó en el campo 3 un tipo de unidad de servicio eximida de la presentación del régimen. Válido para los tipos 10, 27, 31, 33, 34 y 35.										
05	CAMPOS 3, 4 Y 5 MAL INFORMADOS	La combinación de los campos mencionados, no se encuentra activa en la base informada en el Régimen Informativo Contable Mensual Unidades de Servicios de las Entidades Financieras (aplicable a los archivos: “DATOSID-EF.TXT”, “CUMPLIMSEG-EF.TXT”, “IDCUMP-CAJ.TXT”).										
08	NO SE ENCONTRÓ EL ARCHIVO “XXX.PDF”	Habiéndose informado en los archivos detallados a continuación el alta de un dispositivo / medida que cuenta con certificado, se omitió grabar el archivo de la referencia de acuerdo al punto 49.3.5 o el nombre no corresponde a ninguno de los previstos o se envió vacío. <table border="1"><thead><tr><th>Archivo</th><th>Código de dispositivo/ medida</th></tr></thead><tbody><tr><td>DATOSID-EF.TXT</td><td>100, 200, 510, 530, 540, 610, 620, 630 y 1000</td></tr><tr><td>SIMONRE.TXT</td><td>90</td></tr><tr><td>CUMPLIMSEG-EF.TXT</td><td>1502</td></tr><tr><td>IDCUMP-CAJ.TXT</td><td>50 y 160</td></tr></tbody></table>	Archivo	Código de dispositivo/ medida	DATOSID-EF.TXT	100, 200, 510, 530, 540, 610, 620, 630 y 1000	SIMONRE.TXT	90	CUMPLIMSEG-EF.TXT	1502	IDCUMP-CAJ.TXT	50 y 160
Archivo	Código de dispositivo/ medida											
DATOSID-EF.TXT	100, 200, 510, 530, 540, 610, 620, 630 y 1000											
SIMONRE.TXT	90											
CUMPLIMSEG-EF.TXT	1502											
IDCUMP-CAJ.TXT	50 y 160											



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 49. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras.

46.6.2. Aplicables al archivo "DATOSID-EF.TXT"

Código	Leyenda	Causa												
10	ERROR DE FORMATO	<p>El/los campos detallados no se grabaron de acuerdo con lo establecido en el diseño de registro del punto 49.5. conforme al siguiente detalle:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Campo</th><th>Valor admitido</th></tr></thead><tbody><tr><td>2 y 14</td><td>Fecha válida. (AAAA-MM-DD)</td></tr><tr><td>3</td><td>Código admitido según Anexo II del RI Contable Mensual Unidades de Servicios de las Entidades financieras, excepto 22, 23, 25 y 26.</td></tr><tr><td>6</td><td>Código admitido según Anexo I.</td></tr><tr><td>1, 4, 5 y 7 a 13</td><td>Caracteres / valores admitidos según diseño de registro.</td></tr><tr><td>15</td><td>Código admitido según diseño de registro.</td></tr></tbody></table>	Campo	Valor admitido	2 y 14	Fecha válida. (AAAA-MM-DD)	3	Código admitido según Anexo II del RI Contable Mensual Unidades de Servicios de las Entidades financieras, excepto 22, 23, 25 y 26.	6	Código admitido según Anexo I.	1, 4, 5 y 7 a 13	Caracteres / valores admitidos según diseño de registro.	15	Código admitido según diseño de registro.
Campo	Valor admitido													
2 y 14	Fecha válida. (AAAA-MM-DD)													
3	Código admitido según Anexo II del RI Contable Mensual Unidades de Servicios de las Entidades financieras, excepto 22, 23, 25 y 26.													
6	Código admitido según Anexo I.													
1, 4, 5 y 7 a 13	Caracteres / valores admitidos según diseño de registro.													
15	Código admitido según diseño de registro.													
11	SECUENCIA MAL INFORMADA	<ul style="list-style-type: none">- No se completó el campo 8 según las instrucciones previstas en el punto 49.3.1. o bien- Habiéndose informado en campo 6 códigos 100, 200, 530, 620, 700 o 1000, se consignó valor distinto de "0" en este campo. (aplicable para tipo de movimiento baja correspondiente a dispositivos informados con anterioridad a la fecha 30/11/2018)												



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 49. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras.

Código	Leyenda	Causa
12	CAMPOS 7 A 14 MAL INFORMADOS	Los campos mencionados no se integraron conforme a lo establecido en el punto 49.3.1.
13	FECHA MAL INFORMADA (CAMPO 14)	Habiéndose informado en campo 6 código distinto de 610, se consignó valor para este campo (aplicable para tipo de movimiento baja correspondiente a dispositivos informados con anterioridad a la fecha 30/11/2018).
14	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro para idéntica combinación de campos 1 a 8.
16	INCONSISTENCIA DEL CAMPO 15 (TIPO DE MOVIMIENTO)	<ul style="list-style-type: none">- Habiéndose informado un registro con campo 15 igual a 2 o 3, no se encontró el dispositivo en la base de datos de esta Institución, o bien- Habiéndose informado un registro con campo 15 igual a 1, se verificó la existencia del dispositivo en la base de datos de esta Institución.- Habiéndose informado solamente los campos 3, 4 y 5, el campo 15 se completó con un valor distinto de 4.- Habiéndose informado el campo 15= 5, no se completaron los restantes campos de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del punto 49.3.1.
17	INCONSISTENCIA EN CAMPOS 9 Y 10 (APLICABLES A CAMPO 6 = 100, 200, 510, 530, 540, 610, 620, 630 O	<ul style="list-style-type: none">- Habiéndose informado un registro con campo 6= 100, 200, 510, 530, 540, 610, 620 ó 630 se verificó en la base de datos de esta Institución la duplicidad de los campos 9 y 10.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 49. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras.

49.6.3. Aplicables al archivo CUMPLIMSEG-EF.TXT.

Código	Leyenda	Causa												
20	ERROR DE FORMATO	<p>El/los campos detallados no se grabaron de acuerdo con lo establecido en el diseño de registro del punto 49.5. conforme al siguiente detalle</p> <table border="1"><thead><tr><th>Campo</th><th>Valor admitido</th></tr></thead><tbody><tr><td>3</td><td>Código admitido según punto II.2. del R.I.Contable Mensual Unidades de Servicios de las entidades financieras, excepto 22, 23, 25 y 26</td></tr><tr><td>2</td><td>Fecha válida. (AAAA-MM-DD)</td></tr><tr><td>1, 4, 5 y 7</td><td>Valores admitidos según diseño de registro.</td></tr><tr><td>6 y 8</td><td>Código admitido según Anexo I y II.</td></tr><tr><td>9 a 11</td><td>Códigos admitidos según punto 49.3.2.</td></tr></tbody></table>	Campo	Valor admitido	3	Código admitido según punto II.2. del R.I.Contable Mensual Unidades de Servicios de las entidades financieras, excepto 22, 23, 25 y 26	2	Fecha válida. (AAAA-MM-DD)	1, 4, 5 y 7	Valores admitidos según diseño de registro.	6 y 8	Código admitido según Anexo I y II.	9 a 11	Códigos admitidos según punto 49.3.2.
Campo	Valor admitido													
3	Código admitido según punto II.2. del R.I.Contable Mensual Unidades de Servicios de las entidades financieras, excepto 22, 23, 25 y 26													
2	Fecha válida. (AAAA-MM-DD)													
1, 4, 5 y 7	Valores admitidos según diseño de registro.													
6 y 8	Código admitido según Anexo I y II.													
9 a 11	Códigos admitidos según punto 49.3.2.													
23	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro para idéntica combinación de campos 1 al 8.												
24	FALTA INFORMAR MEDIDA DE SEGURIDAD (CAMPO 8)	Tratándose de un alta de un código de dispositivo de seguridad o de alguna medida de seguridad no asociada a ningún dispositivo , se omitió informar alguna de las medidas de seguridad previstas en el Anexo II.												



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 49. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras.

49.6.4. Aplicables al archivo IDECUMP-CAJ.TXT

Código	Leyenda	Causa										
31	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro para idéntica combinación de campos 1 a 11.										
32	ERROR DE FORMATO	<p>El/los campos detallados no se grabaron de acuerdo con lo establecido en el diseño de registro del punto 49.5. conforme al siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Campo</th> <th>Valor admitido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>Códigos admitidos según el punto II.2. del RI Contable Mensual Unidades de Servicios de las Entidades financieras solamente 22, 23, 25 y 26.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Fecha válida. (AAAA-MM-DD).</td> </tr> <tr> <td>1, 4 a 10, 12 y 13</td> <td>Caracteres / valores admitidos según diseño de registro.</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Código admitido según Anexo III.</td> </tr> </tbody> </table>	Campo	Valor admitido	3	Códigos admitidos según el punto II.2. del RI Contable Mensual Unidades de Servicios de las Entidades financieras solamente 22, 23, 25 y 26.	2	Fecha válida. (AAAA-MM-DD).	1, 4 a 10, 12 y 13	Caracteres / valores admitidos según diseño de registro.	11	Código admitido según Anexo III.
Campo	Valor admitido											
3	Códigos admitidos según el punto II.2. del RI Contable Mensual Unidades de Servicios de las Entidades financieras solamente 22, 23, 25 y 26.											
2	Fecha válida. (AAAA-MM-DD).											
1, 4 a 10, 12 y 13	Caracteres / valores admitidos según diseño de registro.											
11	Código admitido según Anexo III.											
33	FALTA INFORMAR MEDIDA DE SEGURIDAD (CAMPO 11)	Tratándose de un alta de cajero, se omitió informar alguna de las medidas de seguridad previstas en el Anexo III.										
34	INCONSISTENCIA DEL CAMPO 13 (TIPO DE MOVIMIENTO)	<ul style="list-style-type: none"> - Habiendo informado un registro con campo 13 igual a "2", "3" o "9", no se encontró el dispositivo en la Base de datos de esta Institución. - Habiendo informado un registro con campo 13 igual a "1", se verificó la existencia del dispositivo en la Base de datos de esta Institución. 										
36	MODIFICACION DE DATOS MAL INFORMADA – UNIDAD XXX (CAMPOS 3-4-5)	<p>Para la unidad señalada, se informó en campo 13 código "9" (modificación de datos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - encontrándose aprobado el cumplimiento de las medidas mínimas de seguridad por parte de esta Institución. 										



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 49. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras.

49.6.5. Aplicables al archivo SIMONRE.TXT

Código	Leyenda	Causa						
40	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro para idéntica combinación de campos "Código de marca" y "Número de serie".						
41	ERROR DE FORMATO	El/los campos detallados no se grabaron de acuerdo con lo establecido en el diseño de registro del punto 49.5. conforme al siguiente detalle: <table border="1"><thead><tr><th>Campo</th><th>Valor admitido</th></tr></thead><tbody><tr><td>8 y 11</td><td>Códigos admitidos según diseño de registro</td></tr><tr><td>1 a 7, 9 y 10</td><td>Caracteres / valores admitidos según diseño de registro.</td></tr></tbody></table>	Campo	Valor admitido	8 y 11	Códigos admitidos según diseño de registro	1 a 7, 9 y 10	Caracteres / valores admitidos según diseño de registro.
Campo	Valor admitido							
8 y 11	Códigos admitidos según diseño de registro							
1 a 7, 9 y 10	Caracteres / valores admitidos según diseño de registro.							
42	FALTA INFORMAR EMPRESA DE SEGURIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO DE MONITOREO (CAMPO 9).	El campo mencionado no se integró conforme a lo establecido en el punto 49.3.4.3.						
43	INCONSISTENCIA DEL CAMPO 11 (TIPO DE MOVIMIENTO)	- Habiéndose informado un registro con campo "Tipo de movimiento" = "2" o "3", no se encontró el dispositivo en la Base de datos de esta Institución. - Habiéndose informado un registro con campo "Tipo de movimiento" = "1", se verificó la existencia del dispositivo en la Base de datos de esta Institución.						



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 49. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras.

49.6.6. Aplicables al archivo SIS-CUMPLIM.TXT

Código	Leyenda	Causa						
50	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro para idéntic combinación de campos 1 a 3.						
51	ERROR DE FORMATO	<p>El/los campos detallados no se grabaron de acuerdo con lo establecido en el diseño de registro del punto 49.5. conforme al siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Campo</th> <th>Valor admitido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1, 2, 4 y 5.</td> <td>Caracteres / valores admitidos según diseño de registro.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Código admitido según Anexo IV.</td> </tr> </tbody> </table>	Campo	Valor admitido	1, 2, 4 y 5.	Caracteres / valores admitidos según diseño de registro.	3	Código admitido según Anexo IV.
Campo	Valor admitido							
1, 2, 4 y 5.	Caracteres / valores admitidos según diseño de registro.							
3	Código admitido según Anexo IV.							
52	FALTA INFORMAR MEDIDA DE SEGURIDAD (CAMPO 3)	Tratándose del alta de un sistema de monitoreo remoto, se omitió informar alguna de las medidas de seguridad previstas en el Anexo IV .						
53	SISTEMA DE MONITOREO REMOTO MAL INFORMADO	<ul style="list-style-type: none"> - Habiéndose informado en campo “Tipo de movimiento”= 1 (altas), el código de dispositivo informado en este archivo (combinación de campos 1 y 2) no coincide con ninguno de los declarados en el archivo “SIMON-RE.TXT” para “Tipo de movimiento” = 1 (alta), o bien - Habiéndose informado en campo “Tipo de movimiento”= 2 (modificación), el código de dispositivo informado en este archivo (combinación de campos 1 y 2) no se encuentra activo en la base de Sistemas de Monitoreo Remoto de la entidad. 						



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 49. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras.

49.6.7. Aplicables al archivo US-ASOCIADAS.TXT

Código	Leyenda	Causa						
60	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro para idéntica combinación de campos 1 a 5.						
61	ERROR DE FORMATO	<p>El/los campos detallados no se grabaron de acuerdo con lo establecido en el diseño de registro del punto 49.5. conforme al siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Campo</th> <th>Valor admitido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6</td> <td>Códigos admitidos según diseño de registro.</td> </tr> <tr> <td>1 a 5</td> <td>Caracteres / valores admitidos según diseño de registro.</td> </tr> </tbody> </table>	Campo	Valor admitido	6	Códigos admitidos según diseño de registro.	1 a 5	Caracteres / valores admitidos según diseño de registro.
Campo	Valor admitido							
6	Códigos admitidos según diseño de registro.							
1 a 5	Caracteres / valores admitidos según diseño de registro.							
62	UNIDAD DE SERVICIO ASOCIADA MAL INFORMADA	La unidad de servicio informada (combinación de campos 3, 4 y 5) no se encuentra activa en la base informada en el Régimen Informativo Contable Mensual Unidades de Servicios de las Entidades Financieras.						
63	SISTEMA DE MONITOREO REMOTO MAL INFORMADO	Habiéndose informado en campo "Tipo de movimiento"= 1 (altas), el código de dispositivo informado en este archivo (combinación de campos 1 y 2) no coincide con ninguno de los declarados en el archivo "SIMONRE.TXT" para "Tipo de movimiento" = 1 (alta).						
63	UNIDAD DE SERVICIO ASOCIADA A UN SISTEMTA REMOTO DE MONITOREO - INFORMACION INCONSISTENTE	Habiéndose informado campo "Tipo de movimiento"= 2, la combinación de datos informados en los campos 1 a 5 no se encuentra activa en la base de Sistemas de Monitoreo Remoto de la entidad.						



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 49. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras.

Anexo I

Dispositivos de Seguridad	Código RUNOR	Identificación de los dispositivos de seguridad CONAU
Castillete	100	2.2.2.
Recinto de seguridad con CCTV	200	2.2.3.
Tesoro Blindado (Bóveda de cemento y acero) para atesoramiento	510	2.2.8.1.
Caja tesoro móvil para atesoramiento	530	2.2.8.2.
Tesoro Modular para atesoramiento	540	2.2.8.3.
Tesoro blindado (Bóveda de cemento y acero) para cajas de seguridad	610	2.2.9.1.
Caja tesoro móvil para cajas de seguridad	620	2.2.9.2.
Tesoro Modular para cajas de seguridad	630	2.2.9.3.
Medidas de seguridad en las cajas de atención al público	1000	2.2.12.1.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 49. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras.

Anexo II

Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras	Código RUNOR	Medida de seguridad CONAU
Castillete	100	2.2.2.
Identificación.	106	2.2.2.1.
Blindaje (Protección).	107	2.2.2.2.
Blindaje (Revestimiento).	108	2.2.2.3.
Pulsador de alarma.	120	2.2.2.4.
Tenencia de certificado de aptitud.	117	2.2.2.5.
Recinto de seguridad con CCTV	200	2.2.3.
Identificación.	215	2.2.3.1.
Puerta de acceso (Blindaje).	203	2.2.3.2.
Blindaje (Revestimiento).	216	2.2.3.3.
Pulsador de alarma.	217	2.2.3.4.
Tenencia de certificado de aptitud.	214	2.2.3.5.
Alarma a distancia (Alarma Policial o empresa de seguridad). (1)	300	2.2.4.
Alarma Propia (Recinto Remoto). (1)	310	2.2.5.
Doble Vínculo. (1)	320	2.2.6
Alarma Local (1).	400	2.2.7
Medidas de seguridad para atesoramiento de numerario		2.2.8.
Tesoro blindado (Bóveda de cemento y acero)	510	2.2.8.1.
Características constructivas de la bóveda.	511	2.2.8.1.1.
Puertas (Características).	512	2.2.8.1.2.
Identificación.	517	2.2.8.1.3.
Módulo interior	518	2.2.8.1.4.
Sensorización.	519	2.2.8.1.5.
Tenencia de certificado de aptitud.	521	2.2.8.1.6.
Caja Tesoro Móvil	530	2.2.8.2.
Características constructivas.	531	2.2.8.2.1.
Puertas (Características).	532	2.2.8.2.2.
Puertas (Cerraduras).	534	2.2.8.2.3.
Identificación.	537	2.2.8.2.4.
Modulo interior.	538	2.2.8.2.5.
Sensorización.	539	2.2.8.2.6.
Tenencia de certificado de aptitud.	5391	2.2.8.2.7.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 49. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras.

Anexo II

Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras	Código RUNOR	Medida de seguridad CONAU
Tesoro modular	540	2.2.8.3.
Autorización del BCRA.	541	2.2.8.3.1.
Tenencia de certificado de aptitud.	542	2.2.8.3.2.
Puertas (Características).	543	2.2.8.3.3.
Puertas (Cerraduras).	544	2.2.8.3.4.
Identificación.	545	2.2.8.3.5.
Modulo interior.	546	2.2.8.3.6.
Sensorización.	547	2.2.8.3.7
Medidas de seguridad para cajas de seguridad de alquiler		2.2.9.
Tesoro blindado (Bóveda de cemento y acero)	610	2.2.9.1.
Características constructivas	611	2.2.9.1.1.
Puertas (Características)	612	2.2.9.1.2.
Puertas (Cerraduras)	614	2.2.9.1.3.
Identificación	617	2.2.9.1.4.
Sensorización	618	2.2.9.1.5.
Tenencia de certificado de aptitud	6191	2.2.9.1.6.
Caja tesoro móvil	620	2.2.9.2.
Características constructivas	621	2.2.9.2.1.
Puertas (Características)	622	2.2.9.2.2.
Puertas (Cerraduras)	624	2.2.9.2.3.
Identificación	627	2.2.9.2.4.
Ubicación en el centro del recinto	628	2.2.9.2.5.
Sensorización	629	2.2.9.2.6.
Tenencia de certificado de aptitud	6291	2.2.9.2.7.
Tesoro Modular	630	2.2.9.3.
Autorización del B.C.R.A.	631	2.2.9.3.1.
Tenencia de certificado de aptitud	632	2.2.9.3.2.
Puertas (características)	633	2.2.9.3.3.
Puertas (cerraduras)	634	2.2.9.3.4.
Identificación	635	2.2.9.3.5.
Sensorización	636	2.2.9.3.6.
Vigilancia	800	2.2.10.
Servicio de policía adicional	801	2.2.10.1.
Seguridad privada	802	2.2.10.2.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 49. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras.

Anexo II

Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras	Código RUNOR	Medida de seguridad CONAU
Lugar o recinto para operaciones importantes (1)	900	2.2.11.
Medidas de Seguridad en las cajas de atención al público	1000	2.2.12.
Cerramientos en líneas de cajas	1001	2.2.12.1.
Puerta de doble chapa	1002	2.2.12.2.
Tenencia de certificado de aptitud	1004	2.2.12.3.
Barreras visuales frontales	1005	2.2.12.4.
Mamparas laterales	1006	2.2.12.5.
Circuito cerrado de televisión de seguridad (1)	1200	2.2.13.
UPS o red alternativa de alimentación eléctrica (1)	1201	2.2.13.1.
Ubicación de las cámaras de CCTV según recomendación del BCRA (1)	1202	2.2.13.2.
Grabador digital de video (1)	1203	2.2.13.3.
Prohibición de utilización de terminales de servicios de telefonía móvil y otros dispositivos de comunicación similares (1)	1400	2.2.14.
Transporte de dinero.	1500	2.2.15.
Lugar de estacionamiento para blindados (1)	1502	2.2.15.1.

(1) Medidas de seguridad que no se encuentran asociadas a ningún código de dispositivo de seguridad.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 49. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras.

Anexo III

Medidas de Seguridad en Terminales Automáticas	Código RUNOR	Medida de seguridad CONAU
Medidas de Seguridad en Terminales Automáticas		2.4.
Dispositivo de alarma: SI / NO	50	2.4.3.
Elementos que brinden privacidad (mamparas): SI / NO.	80	2.4.4
Sistema de entintado de billetes: SI / NO / N.A.	160	2.4.5.
Cartelería disuasoria por entintado de billetes: SI / NO / N.A.	161	2.4.6.
Dispositivos que impidan la visualización del monitor y teclado	170	2.4.7.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 49. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras.

Anexo IV

Medidas de Seguridad Sistema de Monitoreo Remoto	Código RUNOR	Medida de seguridad CONAU
Medidas de Seguridad Sistema de Monitoreo Remoto	90	
Tenencia de certificado de aptitud	91	2.5.9.
Blindaje (Protección)	92	2.5.10.
Blindaje (Revestimiento)	93	2.5.11.
Restricción de acceso	94	2.5.12.
Visualización en tiempo real	95	2.5.13.
Doble vínculo	96	2.5.14.